Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal
Secretaria del Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN 807
Acta Nº 38 – 19/11/2013

VISTO: El Memorando Nº 202 de fecha 19/11/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando Adjudicación del CD Nº 18/13 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y AGENDAS" y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, el cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del CD Nº 18/13 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y AGENDAS", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03, y habiendo el Comité de Evaluación verificado que la oferta de la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., para el Lote Nº 01, y S.G.I SERVICIO GRAFICO INTEGRAL de Andrea Espínola para el Lote Nº 02, teniendo en cuenta que cumplen y se adecuan sustancialmente a la carta de invitación y, que la mismas constituyen las ofertas económicas evaluadas como las más bajas.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración;

RESUELVE

Art. 1º) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 18/13 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y AGENDAS", bajo la modalidad de Contrato Abierto de la siguiente forma: **LOTE Nº 01** a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L por un monto mínimo de Gs. 29.747.120 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE) IVA incluido, hasta un monto máximo de Gs. 36.400.105 (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO CINCO) IVA incluido y, **LOTE Nº 02** a la firma SGI SERVICIO GRAFICO INTEGRAL de Andrea Espínola por un monto mínimo de Gs. 28.800.000 (GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA incluido, hasta un monto máximo de Gs. 32.000.000 (GUARANÍES TRIENTA Y DOS MILLONES) IVA incluido, de conformidad a las respectivas ofertas.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.-----

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta;,
Alcira Miranda;
Albino Sosa;
Silvio Paiva;
Taurin Portillo, Miembros

U.O.C.
RIDO POR: Juan Zarrola
A: 25/11/13
A: 09:58.

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría - Consejo ·